

Lunes, 17 de junio de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases Convocatoria de una plaza de Educador/a Social, sistema de oposición libre. Oferta Empleo Público 2016.

Con fecha 12 de junio, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta en funciones, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal que se hace pública para general conocimiento:

Visto que con fecha 20 de mayo de 2019 fue dictada Resolución de la Alcaldía hecha pública en el BOP nº 0098 de 24 de mayo de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de Educador/a Social.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE, rectificar el anuncio referido a las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de Educador/a Social en los siguientes términos:

Donde dice:

"SÉPTIMA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA. RELACIÓN DE APROBADOS/AS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los/as aspirantes propuestos/as para nombramiento presentarán ante el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final del concurso oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.



Lunes, 17 de junio de 2019

Debe decir:

“SÉPTIMA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA. RELACIÓN DE APROBADOS/AS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los/as aspirantes propuestos/as para nombramiento presentarán ante el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado final del proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la misma se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas.

Cáceres, 12 de junio de 2019
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

